

Expte. UNC-0037067/2019

Córdoba, 2 de octubre de 2019

VISTO

El 7º Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología, organizado por distintas dependencias de la UNC; previsto desde el 2 al 4 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal Nº 395/2019 se estableció el arancel en concepto de inscripciones para participantes del país;

Que asimismo está prevista la asistencia de participantes extranjeros, por lo cual deberá establecerse además un arancel específico;

Que el Comité Organizador propone a tal fin un monto de pesos: Dos mil ochocientos para esta categoría;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer y autorizar un arancel de pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800) en concepto de inscripción de asistentes extranjeros al "**7º Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología**" (COPUCI), llevado a cabo desde el 2 al 4 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos ingresados integren los Recursos Propios de la Facultad, con asignación a gastos de ejecución y organización del evento, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 576/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF